



**MEMORANDUM N° : 4530/2020  
COQUIMBO, 20/01/2020**

**DE : JESUS MARTINEZ LOPEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL OFICINA REGIONAL COQUIMBO**

**A : SEBASTIÁN ANDRÉS RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**MOTIVO: TOMAR CONOCIMIENTO / TRAMITAR**

**MAT. : PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO MARINA**

Estimado Sebastián, el pasado 16 de enero de 2020, mediante mail que adjunto, el técnico de DSC Jorge Valenzuela, me solicitó modificar el reporte técnico del caso DFZ-2017-624-IV-NE-IA PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO MARINA en lo que respecta a la zonificación.

Los motivos para dicho cambio son los siguientes:

Analizando el reporte técnico y la ubicación del receptor en conjunto con la UF, estos se encuentran en la Zona R2 del PRC de Coquimbo del año 1984 y no en la zona EU-1, ya que la división de la zona EU-1 y la zona R2 es la calle Peñuelas Norte y como se puede ver en el mapa de las zonas del plan regulador comunal de Coquimbo del año 1984 el receptor y la UF se encuentran en zona R2 la cual corresponde a zona II del D.S.38. Netamente es un error de escritura de la zona en el reporte técnico.

Atendiendo a dicha solicitud y entendiendo que fue un error de escritura en el reporte técnico, como Jefe Regional de esta Oficina certifico que en el reporte técnico realizado por la fiscalizadora Andrea Masuero y que adjunto, donde hace referencia a la Zona de emplazamiento e indica Zona EU-1 Extensión Urbana del PRC Coquimbo, debería poner Zona R2 del PRC de Coquimbo.

El presente Memorandum de aclaración, será incorporado como anexo en el expediente de fiscalización DFZ-2017-624-IVNE-IA.

Atentamente,

**JESUS MARTINEZ LOPEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL  
OFICINA REGIONAL COQUIMBO**

Incl.: Documento Digital: mail jorge valenzuela  
Documento Digital: reporte técnico

c.c.: Ruben Verdugo Castillo Jefe División División de Fiscalización  
Jorge Valenzuela Torres Funcionario División de Sanción y Cumplimiento

Oficina Regional Coquimbo - .